



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: lunes, 30 de Octubre de 2023

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL TAJO SOBRE APROBACIÓN DE LOS CANON DE REGULACIÓN DE  
CABECERA DEL TAJO. AÑO 2024.

**3575**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el periodo de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar los siguientes valores:

- Usuarios de abastecimiento del Sudeste (€/m3) ..... 0,003228
- Usuarios de abastecimiento y otros usos de la cuenca del Tajo (€/m3) ..... 0,003228
- Usuarios de riego de la cuenca del Tajo (€/ha) ..... 9,56
- Usuarios de riego del Sudeste (€/m3) ..... 0,003228
- Usuarios hidroeléctricos de la cuenca del Tajo (€/kwh)..... 0,000298
- Usuarios no consuntivos de la cuenca del Tajo (€/m3) ..... 0,000215

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-



Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recurso deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 24 de octubre de 2023. A propuesta del DIRECTOR TÉCNICO, Álvaro Martínez Dietta, Firmado El Presidente, Antonio Yáñez Ciudad